



Usr: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Póliza: C00139 Del 03/02/2023

Fecha y hora de Impresión | 27/mar./2023
10:04 a. m.
Página | 1

Concepto: F/AXAB000247058 PUBLICACION EDICTO DE 3 EN 3 DÍAS HABILES. GP CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 37

Beneficiario: CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Folio / Cheque : SPEI
368437

| No | Cuenta | Descripción de la cuenta | Cargo | Abono | Concepto del movimiento |
|----------------------------|------------------------------|--|-----------------|-----------------|---|
| 0001 | 8270-522099-C0101C-18-3991-1 | Otros servicios generales G. Corriente | \$1,894.89 | | GP CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 37 |
| 0002 | 8260-522099-C0101C-18-3991-1 | Otros servicios generales G. Corriente | | \$1,894.89 | GP CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 37 |
| 0003 | 2112-1-000055 | CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE | \$1,894.89 | | GP CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 37 |
| 0004 | 1112-01-0001 | BANAMEX 3513213 PPAL. | | \$1,894.80 | GP CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 37 |
| 0005 | 5599-0001 | AJUSTES POR REDONDEO | | \$0.09 | GP CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 37 |
| Sumas iguales => | | | <u>3,789.78</u> | <u>3,789.78</u> | |



BancaNet Empresarial

Miércoles 8 de Febrero del 2023, 2:22:31 PM Centro de México

Historial -

| | |
|--------------|--------------------------------------|
| Cliente | 73562443 |
| Razón Social | COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM |

Detalle de operación

Datos de la operación

| | | | |
|------------------------|----------------------|------------------------|---------------------------|
| Nombre de la operación | Pago Interbancario | Estatus | Por Aplicar |
| Fecha de solicitud | 03/02/2023 15:44:00 | Fecha | Mismo Día |
| Servicio / Medio | BancaNet Empresarial | Número de Autorización | 368437 |
| Importe | \$ 1,894.80 | Autorizador 1 | 07 PERLA I RIVERA O |
| Moneda | MXN | Autorizador 2 | 08 NESTOR ARMENDARIZ LOYA |

Cuentas

| | Cuenta destino | Cuenta origen |
|----------|--------------------|---------------|
| Tipo | | Cheques |
| Sucursal | | 934 |
| Cuenta | 012150004462491751 | 3513213 |
| Nombre | BBVA MEXICO | |

Datos adicionales

| | |
|----------------------|------------------------------|
| RFC | |
| IVA | \$ 0.00 |
| Clave de rastreo | |
| Número de referencia | 247058 |
| Concepto del Pago | CEOH PUBLICACIONES PERIODICO |
| Beneficiario | |

*La consulta de movimientos es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

TR-0118/2023



OFICIO: CEDH-16c.1.008/2023

Chihuahua, Chih., a 31 de enero del 2023

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto (sic) regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, hago entrega de la documentación correspondiente al pago realizado por concepto del gasto de publicación de Edicto con **CIA PERIODISTICA DEL SOL DE CHIHUAHUA**, se presenta la factura **AXAB000247058** con un importe de **\$1,894.89** (Mil ochocientos noventa y cuatro pesos 89/10 m.n.).

La adquisición se realizará por Adjudicación Directa, refiriendo al Artículo 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Se anexa:

- Solicitud de publicación
- Solicitud de suficiencia presupuestal.
- Autorización de suficiencia presupuestal.
- Orden de compra.
- Factura **AXAB000247058** validada por el SAT.
- Evidencia de publicación.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente


Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre
Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco • Teléfono: (614) 201 29 90

• Teléfono: 800 201 1758

www.cedhchihuahua.org.mx



COMISIÓN ESTATAL
DE LOS
DERECHOS HUMANOS

PRO
5 ENE 2023 UFD
13:18 hrs.
RECIBIDO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA

No. de Expediente: CEDH:19C.1.001/2022

No. de oficio: CEDH:19C.1.009/2023

Asunto: Solicitud publicación Edictos.
Chihuahua, Chihuahua a 02 de enero del 2023

C. P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRESENTE.



Por este conducto, y toda vez que esta autoridad substanciadora ha dado inicio a un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa respecto de quien fungiera como persona servidora pública en su calidad de Visitador General, en el expediente al supra rubro indicado; en cumplimiento a lo dispuesto en los puntos Primero y Segundo del acuerdo del dos de enero del dos mil veintitrés, emitido por esta autoridad administrativa, afecto al Procedimiento Administrativo de Responsabilidad mencionado; me permito solicitar a Usted, en coadyuvancia institucional, su valioso apoyo, a efecto de llevar a cabo las gestiones necesarias para la publicación de Edictos, con el objeto de llevar a cabo el emplazamiento del presunto responsable, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de Admisión del veintinueve de noviembre del dos mil veintidós, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado.

Cabe resaltar que la diligencia que nos atañe es indispensable en la sustanciación del presente procedimiento, por lo que tiene el carácter de URGENTE, el que se lleven a cabo las gestiones administrativas correspondientes con la finalidad de que las publicaciones se realicen de forma inmediata, ya que el procedimiento de responsabilidad administrativa está sujeto a término de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se adjunta al presente edicto de notificación en una (01) foja para su debida publicación.

Lo anterior, con fundamento en lo estipulado en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 178 fracción III y 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3 fracciones III y XXI, 4 fracción I, 9 fracción II, 10, 118, 193 fracciones I, II y III, 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1º de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua en relación al numeral 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; 1, 2, 5, 22 A, 22 B

Estados Unidos Mexicanos
Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Órgano Interno de Control
Unidad de Sustanciación y Resolución
Expediente Administrativo No. CEDH:19C.1.001/2022

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 208, fracción II y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 1 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en relación al correlativo 138 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; por este medio se practica la notificación por la cual se emplaza al C. Cesar Salomón Márquez Chavira, para que comparezca a las doce horas, dentro los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la última publicación del presente edicto, al desahogo de la Audiencia correspondiente que se realizará en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades CEDH:19C.1.001/2022, ante la suscrita, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Sustanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicadas en Avenida Zarco número 2427, Colonia Zarco C. P. 31020 en esta ciudad de Chihuahua, Chih.; para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto a las faltas administrativas calificadas como no graves, presuntamente atribuibles durante su cargo como Visitador General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Delicias, Chih., consistentes en incumplir con las atribuciones que le fueron conferidas en términos de los artículos 4, 24, 34, 37 y 42 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en relación a lo dispuesto en los arábigos 34, 35 y 36 de su Reglamento Interior, así como instrucciones superiores contenidas en las circulares emitidas por el Presidente del mencionado organismo autónomo: Circular 01/13, Circular CAE-01/12, Circular CAE-01/15, Circular 01/19, tal y como se detalla en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha 29 de noviembre de 2022, contenido en el oficio CEDH:19C.344/2022, con lo que podría infringir lo dispuesto por el artículo 49 Fracción I y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en tal virtud, se le informa que en el momento de la audiencia, deberá ofrecer las pruebas que considere necesarias; que tiene derecho a la asistencia de un defensor y de no contar con él, le será nombrado uno de oficio; deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Chihuahua, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de los estrados de esta Autoridad; queda a su disposición copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el acuerdo por el que se admite el mismo, el expediente de investigación y demás constancias y pruebas ofrecidas por la autoridad investigadora en las oficinas de esta Unidad de Sustanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; podrá consultar el expediente de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Sustanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicadas en Avenida Zarco número 2427, Colonia Zarco, C. P. 31020 en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

Chihuahua, Chih., a 02 de Enero de 2023.

Titular Unidad de Sustanciación y Resolución del
Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Lic. Miroslava Lara Hidalgo

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y atendiendo a sus indicaciones, hago solicitud para que se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

| Importe | Concepto | Área solicitante |
|---|--|---|
| \$ 1,894.89 (mil ochocientos noventa y cuatro pesos 89/100 m.n) | Publicación de edicto de 3 en 3 días hábiles | Licda. Miroslava Lara Hidalgo / Órgano Interno de Control |

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente


Licda. Karla Paola Yañez Aguirre
Jefa de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

EL HERALDO

DE CHIHUAHUA

Cía. Periodística del Sol de Chihuahua, S.A. de C.V.

FECHA: 05/01/2023

Av. Universidad 2507, San Felipe I, Chihuahua, Chih. CP31203
614 4323949 noelop@gmail.com

PARA Lic. Magaly S. Cuevas Ruiz
CEDH Chihuahua
Ave. Zarco 2427, Col. Zarco, Chihuahua, Chih. CP31020
614 201 2990 ext. 236

| VENDEDOR | TRABAJO | TÉRMINOS DE PAGO | FECHA DE VENCIMIENTO |
|-------------------|---------|------------------|----------------------|
| Noé López Armenta | Edictos | Crédito | N/A |

| CANT. | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL DE LA LÍNEA |
|-------|--|-----------------|-------------------|
| 3 | Edictos publicados de 3 en 3 días hábiles EN El Heraldo de Chihuahua | 544.51 | 1,633.53 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | |
|----------|----------|
| SUBTOTAL | 1,633.53 |
| IVA | 261.36 |
| TOTAL | 1,894.89 |

magaly.cuevas@cedhchiuhua.org.mx

De: Noe Lopez <noelop@gmail.com>
Enviado el: jueves, 5 de enero de 2023 04:03 p. m.
Para: magaly.cuevas@cedhchiuhua.org.mx
Asunto: Re: Solicitud de cotización y crédito
Datos adjuntos: Cia Cotizacion.docx

Buenas tardes Licenciada Magaly, de nuevo me presento soy Noé López a sus ordenes

Como le comenté por teléfono le hago llegar mis datos para que podamos estar en comunicación directa y atender sus solicitudes de anuncios. El crédito ya lo tienen con nosotros ya somos socios comerciales desde hace ya varios años, por ese motivo no hay inconvenientes, lo que necesiten lo publicamos sin problemas.

Mi número celular es 614 235 4786, mi correo noelop@gmail.com me puede enviar whatsapp o lo que se le haga más fácil.

También aprovecho para darle el precio para este edicto el cual se debe publicar por 3 veces consecutivas de 3 en 3 días:

El tamaño es 8.39 cm de ancho por 11 cm de alto y el precio es \$1,894.89 por los 3 días. Le adjunto cotización.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes y en espera de la confirmación y fechas a publicar dicho edicto. Saludos cordiales.

Noé R. López Armenta
consultor de publicidad
432 38 49

El jue, 5 ene 2023 a las 15:00, CLAUDIA ARACELY ENRIQUEZ PALMA (<claudia.enriquez@elheraldodechihuahua.com.mx>) escribió:

Buenas tardes noe
me estan mandando este correo, cotizales xfa

Claudia Enríquez Palma
Jefa de Publicidad
EL HERALDO DE CHIHUAHUA
432 38 05 Oficina
614 169 94 37 Celular

Somos tu mejor opción

Somos el periódico de mayor circulación a nivel Estado

Con una cobertura de 67 municipios en el Estado:



SP/CEDH:13c.007/2023

Chihuahua, Chih., a 05 de enero del 2023

LICDA. KARLA PAOLA YAÑEZ AGUIRRE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
P R E S E N T E.-

En atención al oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal No. SP:16c.004/2023 del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, de fecha 05 de enero del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$1,894.89, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

| CONCEPTO | | | |
|--|----------|----------------------------------|--------------|
| Publicación de edicto de 3 en 3 días hábiles solicitado por OIC. | | | |
| FF/PROGRAMA | CAPITULO | PARTIDA | IMPORTE |
| 522099-2E213C1 | 3000 | 3991 – Otros servicios generales | \$102,165.95 |

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal vigente.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco • Teléfono: (614) 201 29 90

• Teléfono: 800 201 1758

www.cedhchihuahua.org.mx



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Usu: karla
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de Impresión | 24/feb./2023
01:57 p. m.

Orden de Compra: 10

Proveedor : 55

CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
AV. UNIVERSIDAD No. 2507
Chihuahua, CHIHUAHUA

Fecha: 05/ene./2023

Referencia: NP

PSC7907245A4

**Fecha Recepción:
05/01/2023**

**Entrega : AVE. ZARCO 2427
COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA**

| Producto / Servicio | Descripción | Cantidad | Costo | Importe | IVA | Total |
|---------------------|--|----------|------------|-------------------|---------------|-----------------|
| 3991000026 | PUBLICACION DE EDICTO DE 3 EN 3 DIAS HABILES | 1.00 | \$1,633.53 | \$1,633.53 | 261.36 | 1,894.89 |
| SubTotal | | | | \$1,633.53 | 261.36 | 1,894.89 |

| | | |
|--------------------|-------------------|----------|
| FORMULO | REVISO | AUTORIZO |
| | | |

38673

EL HERALDO

DE CHIHUAHUA

CIA PERIODISTICA DEL SOL DE CHIHUAHUA

623-OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES
RFC: PSC7907245A4

AV. UNIVERSIDAD 2507 SAN FELIPE I, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, 31203 MEX

Receptor:

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
AV. ZARCO 2427 ZARCO, CHIHUAHUA CHIHUAHUA, 31020 MEX
RFC: CED920927MP5

Método de pago: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.

Forma de pago: 99 POR DEFINIR

Uso de CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL

Régimen Fiscal: 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Exportación: 01 - NO APLICA

FACTURA AXAB000247058

Folio Fiscal: CBD2955C-40BE-400B-BE04-C56CE7C61150
Tipo de Comprobante: INGRESO
Tipo de Moneda: MXN
No. Serie CSD emisor: 00001000000505709334
No. Serie CSD del SAT: 00001000000506194045
Fecha de Expedición: 2023-01-29T11:38:19
Fecha de Certificación: 2023-01-30T11:42:23
Lugar de Expedición: 31203 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

| Cantidad | Clave U- Medida | Clave ProdServ / Descripción | O. Imp | Precio Unitario | Importe |
|----------|------------------------|--|--------|-----------------|----------|
| 1.00 | E48-UNIDAD DE SERVICIO | 82101504-PUBLICIDAD EN PERIODICOS EDICTO CESAR SALOMON | 02 | \$544.51 | \$544.51 |
| 1.00 | E48-UNIDAD DE SERVICIO | 82101504-PUBLICIDAD EN PERIODICOS EDICTO CESAR SALOMON | 02 | \$544.51 | \$544.51 |
| 1.00 | E48-UNIDAD DE SERVICIO | 82101504-PUBLICIDAD EN PERIODICOS EDICTO CESAR SALOMON | 02 | \$544.51 | \$544.51 |



| | |
|----------------------|------------|
| Subtotal: | \$1,633.53 |
| Descuentos: | \$0.00 |
| IVA 0.16: | \$261.36 |
| IVA Retenido: | \$0.00 |
| Total: | \$1,894.89 |

UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.

Para efectuar su pago utilice los siguientes datos:

Referencia: 5653723201 Concepto: 0800-00014819 Cuenta Bancaria: BBVA-BANCOMER-0446249175 CLABE: 012150004462491751

Cliente: 00014819 | Orden de Venta: 0800-001176862 | Edición: EL HERALDO DE CHIHUAHUA | Inicia: 09/01/2023 | Termina: 19/01/2023

Días a Publicar: 3 | Sección: NACIONAL | Medidas: 8.39x11

Orden del Cliente: 30062

Secretario de Ventas: IVONNE GUADALUPE OCHOA OLAVE | Responsable de Ventas: NOE RODOLFO LOPEZ ARMENTA

Observaciones: AGE 922 NOE, 199, NACIONAL

EL IMPORTE DE ESTA FACTURA SERÁ PAGADO EN LA FORMA Y TERMINOS CONSIGNADOS EN LA MISMA. SU INCUMPLIMIENTO LO CONVIERTE EN TÍTULO EJECUTIVO SIN NECESIDAD DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL POR EL DEUDOR QUIEN EXPRESAMENTE RENUNCIA A ESTE REQUISITO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1391 FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Sello Digital del Emisor:

DSMW3u8xRAdITBxKlc2MMvQQLpkEYx3ZbIYnpZjYluzd3HdmJ7zjPB8xU7x829rJUXU3afXpegIw0K9sw9j0v8i3C1taKq0m51V51yySYDE75HVA00mzZLc4HeFgnk+AiFxt1Z49fOicY50xxHHy+mVChOOjtd

+kNtI39eTvBR9qYzIhqOM3rY8jwT7Xo09f50xIBR1QhLgf5aK8XMovnpEhYROKCAWdbP3pd9QCUsbKAY0PJggDceviU0EYLeIMYmtikQgjaKVL2DgujJTLkVYq53QA16rcx1VP195owim

+Y3civzV6TMl8gK8Nn/GX6GKMHN92fLGKA==

Sello Digital del SAT:

EHAJwECwAZMnx/K6PVBoiDV/Oei/MvuRRv08D7icTqLJGzJh0IzV+D/1KT3YN0etD3F1GHx+HODILO4M49q13yLLYzukaBz3Bco8ZqACI74z8IErApoEYKvRj5ApQ

+LOKvAn0hHLNolJurHP8nWTR1Ynjz4w7H8Lv4Pac7KpWcdrW00/M9FD16FjXlrbATI0juzZjZifilfv9NfAnJ4ac5eE0zDHPFj8+1GbdZXqAG2Or9Ybx40mUec9yA6FENKXqM7RRNOulpnt

b/IDBRn8QzCCV17Anux4lxVym8NQwgJPlsM1RU3vtTimPdadd3ifTLKhyd20sp1w==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:
[1.1]CBD2955C-40BE-400B-BE04-C56CE7C61150[2023-01-30T11:42:23]EEL961104G96[
DSMW3u8xRAdITBxKlc2MMvQQLpkEYx3ZbIYnpZjYluzd3HdmJ7zjPB8xU7x829rJUXU3afXpegIw0K9sw9j0v8i3C1taKq0m51V51yySYDE75HVA00mzZLc4HeFgnk+AiFxt1Z49fOicY50xxHHy+mVChOOjtd

+kNtI39eTvBR9qYzIhqOM3rY8jwT7Xo09f50xIBR1QhLgf5aK8XMovnpEhYROKCAWdbP3pd9QCUsbKAY0PJggDceviU0EYLeIMYmtikQgjaKVL2DgujJTLkVYq53QA16rcx1VP195owim

+Y3civzV6TMl8gK8Nn/GX6GKMHN92fLGKA==[00001000000506194045]]
PAC: EEL961104G96



Firma

004/2023
15/01
Pagada
3/02



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

| RFC del emisor | Nombre o razón social del emisor | RFC del receptor | Nombre o razón social del receptor |
|--------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|--|
| PSC7907245A4 | CIA PERIODISTICA DEL SOL DE CHIHUAHUA | CED920927MP5 | COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS |
| Folio fiscal | Fecha de expedición | Fecha certificación SAT | PAC que certificó |
| CBD2955C-40BE-400B-BE04-C56CE7C61150 | 2023-01-29T11:38:19 | 2023-01-30T12:42:23 | EEL961104G96 |
| Total del CFDI | Efecto del comprobante | Estado CFDI | Estatus de cancelación |
| \$1,894.89 | Ingreso | Vigente | No cancelable |

Imprimir

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en los Artículos 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, Yo, Licenciada GRACIELA GONZALEZ DEL VILLAR, Notaria Pública número 32 de los del Estado, hago del conocimiento público que en el instrumento número 48,488 volumen 868, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, del protocolo a mi cargo, se asentó a solicitud de YOLANDA SANTIAGO NORIEGA, la aceptación del cargo de ALBACEA mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente, así mismo acepta la herencia en favor de sí misma, respecto de los bienes de la sucesión testamentaria del señor AGUSTIN OCAMPO LARA, en su calidad de HEREDERA. Doy fe.

Aguascalientes, Ags., a la fecha de su presentación,



LIC. GRACIELA GONZALEZ DEL VILLAR
Notaria pb. 32

Estados Unidos Mexicanos
Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente Administrativo No. CEDH:19C:1.001/2022

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 208, fracción II y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 1 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en relación al correlativo 138 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, por este medio se practica la notificación por la cual se emplaza al C. César Salomón Márquez Chavira, para que comparezca a las doce horas, dentro los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la última publicación del presente edicto, al desahogo de la Audiencia correspondiente que se realizará en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades CEDH:19C:1.001/2022, ante la suscrita, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Avenida Zaragoza número 2427, Colonia Zarco C. P. 31020 en esta ciudad de Chihuahua, Chih., para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto a las faltas administrativas calificadas como no graves, presuntamente atribuidas durante su cargo como Visitador General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Delicias, Chih., consistentes en incumplir con las atribuciones que le fueron conferidas en términos de los artículos 4, 24, 34, 37 y 42 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en relación a lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 36 de su Reglamento Interior, así como instrucciones superiores contenidas en las circulares emitidas por el Presidente del mencionado organismo autónomo: Circular 01/13, Circular CAE-01/12, Circular CAE-01/15, Circular 01/19, tal y como se detalla en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha 29 de noviembre de 2022, contenido en el oficio CEDH:19C:344/2022, con lo que podría infringir lo dispuesto por el artículo 48 Fracción I y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la virtud, se le informa que en el momento de la audiencia, deberá ofrecer las pruebas que considere necesarias; que tiene derecho a la asistencia de un defensor y de no contar con él, le será nombrado uno de oficio; deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Chihuahua, de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones serán de carácter personal, se llevarán a cabo a través de los estrados de esta Autoridad; queda a su disposición copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el acuerdo por el que se admite el mismo, el expediente de investigación y demás constancias y pruebas ofrecidas por la autoridad investigadora en las oficinas de esta Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; podrá consultar el expediente de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Avenida Zaragoza número 2427, Colonia Zarco, C. P. 31020 en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

Chihuahua, Chih., a 02 de Enero de 2023.
Titular Unidad de Substanciación y Resolución del
Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Lic. Miroslava Lara Hidalgo

AVISO NOTARIAL

A los interesados en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MA. DE LA CONCE PARADA se les hace saber:

Que yo la Licenciada ROSALINDA RAMOS RIOS, Notaria Pública Número Trece del I Judicial Morelos, en atención a lo dispuesto en el artículo 485 cuatrosientos ochenta y cinco del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago de su conocimiento mediante escritura pública número 1,083 mil ochenta y tres, otorgada en esta ciudad, el 6 de enero de dos mil veintitres, ante la suscrita notaria, se dio inicio el trámite extrajudicial sucesión testamentaria a bienes de la señora MA. DE LA CONCEPCIÓN PARADA a solicitud de la señora PAOLA MARGARITA MURGA PARADA, quien aceptó la herencia, además aceptó el cargo de albacea, misma que manifestó que procederá a hacer el inventario y de los bienes que forman la masa hereditaria.

Este aviso se publica para que quienes se consideren con derecho comparezcan a la suscrita para acreditarlo en el domicilio ubicado en la calle California número 3309 cinco trescientos nueve, en la Colonia Las Haciendas II, de esta ciudad de Chihuahua, dentro de tres días hábiles siguientes al de esta publicación.

Chihuahua, Chih., a 11 de enero de 2023.

LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRECE
LIC. ROSALINDA RAMOS RIOS

Estados Unidos Mexicanos
Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente Administrativo No. CEDH:19C:1.001/2022

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 208, fracción II y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 1 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en relación al correlativo 138 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, por este medio se practica la notificación por la cual se emplaza al C. César Salomón Márquez Chavira, para que comparezca a las doce horas, dentro los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la última publicación del presente edicto, al desahogo de la Audiencia correspondiente que se realizará en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades CEDH:19C:1.001/2022, ante la suscrita, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Avenida Zaragoza número 2427, Colonia Zarco C. P. 31020 en esta ciudad de Chihuahua, Chih., para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto a las faltas administrativas calificadas como no graves, presuntamente atribuidas durante su cargo como Visitador General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Delicias, Chih., consistentes en incumplir con las atribuciones que le fueron conferidas en términos de los artículos 4, 24, 34, 37 y 42 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en relación a lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 36 de su Reglamento Interior, así como instrucciones superiores contenidas en las circulares emitidas por el Presidente del mencionado organismo autónomo: Circular 01/13, Circular CAE-01/12, Circular CAE-01/15, Circular 01/19, tal y como se detalla en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha 29 de noviembre de 2022, contenido en el oficio CEDH:19C:344/2022, con lo que podría infringir lo dispuesto por el artículo 48 Fracción I y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la virtud, se le informa que en el momento de la audiencia, deberá ofrecer las pruebas que considere necesarias; que tiene derecho a la asistencia de un defensor y de no contar con él, le será nombrado uno de oficio; deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Chihuahua, de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones serán de carácter personal, se llevarán a cabo a través de los estrados de esta Autoridad; queda a su disposición copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el acuerdo por el que se admite el mismo, el expediente de investigación y demás constancias y pruebas ofrecidas por la autoridad investigadora en las oficinas de esta Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; podrá consultar el expediente de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Avenida Zaragoza número 2427, Colonia Zarco, C. P. 31020 en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

Chihuahua, Chih., a 02 de Enero de 2023.
Titular Unidad de Substanciación y Resolución del
Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Lic. Miroslava Lara Hidalgo

